

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 8 de febrero de 2024.**

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:34 horas, del día 8 de febrero de 2024, vía videoconferencia a través de la plataforma Videoconferencias Telmex se reunieron los siguientes servidores públicos: Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidente del Comité; Mtro. Ernesto Gabriel Méndez Linares, Director de Fideicomisos, Fondos Públicos y Empresas Minoritarias, Suplente de la Secretaria del Comité; Lic. Billy Jean Peña Sosa, Director General de Planeación, Vocal Titular del Comité; Lic. José Guadalupe Castillo Villanueva, Director de Planeación y Desarrollo Organizacional, Vocal Suplente del Comité; Héctor Segundo Masegosa Llanas, Director General de Contrataciones, Vocal Titular del Comité; Ing. José Reyes López Ascencio, Jefe de Departamento de Archivos y Mejora Regulatoria, Vocal Suplente del Comité; L.C. Osiris Agapito Rodríguez Hernández, Director General de Ingresos, Vocal Titular del Comité; Ing. Elves Cabrera Cruz, Director de Control y Seguimiento de Inversión Pública, Vocal Suplente del Comité; Lic. Elsa Noemí Heredia Martínez, Subprocuradora Fiscal, Vocal Titular del Comité; todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

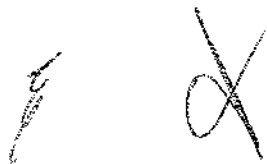
1. PALABRAS DE BIENVENIDA.-----
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LOS DATOS PROPUESTOS COMO CONFIDENCIALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CFDIS COMPROBANTES DE PAGOS QUE SE EXPIDIERON EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 Y ENERO 2024 A FAVOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500003024..-----
5. INFORME DE AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SEFIPLAN CON CORTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023.-----
6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES.-----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

**1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.-----**

En uso de la voz, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.-----

**2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----**

En seguimiento al orden del día, el Mtro. Ernesto Gabriel Méndez Linares, Director de Fideicomisos, Fondos Públicos y Empresas Minoritarias, Suplente de la Secretaria del Comité, procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación que fueron convocados, encontrándose presentes todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificada la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----





**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 8 de febrero de 2024.**

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Luego de la lectura del orden del día, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, quien hizo uso de la palabra para exponer la necesidad de incorporar un punto más al orden del día, relacionado con el oficio número SEFIPLAN/DS/DGA/DPDO/0095/11/2024 de fecha 2 de febrero del 2024 recibido en esta Unidad con la misma fecha signado por la Lic. Ana Carolina Pech Zeledón, Directora General Administrativa, mediante el cual se advierte la necesidad de ser discutido ante este órgano colegiado, por tratarse de la atención de una solicitud de información en la que se debe testar datos personales considerados como confidenciales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, mismo que propone para la presentación y en su caso aprobación del punto referido; después de un breve intercambio de opiniones entre los miembros del Comité se acordó lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
01/I EXTRAORD /2024	<p><i>Se aprobó por unanimidad de votos la incorporación del punto propuesto por la Presidenta, a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, quedando el orden del día de la siguiente forma:</i></p> <p>-----ORDEN DEL DÍA:-----</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PALABRAS DE BIENVENIDA.</li> <li>2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.</li> <li>3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</li> <li>4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN REVOCACIÓN DE LOS DATOS PROPUESTOS COMO CONFIDENCIALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CFDIS COMPROBANTES DE PAGOS QUE SE EXPIDIERON EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 Y ENERO 2024 A FAVOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500003024.</li> <li>5. INFORME DE AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SEFIPLAN CON CORTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023.</li> <li>6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES.</li> <li>7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS DATOS PROPUESTOS COMO CONFIDENCIALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-SEFIPLAN-07-2023</li> </ol>



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 8 de febrero de 2024.

REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 231316500003124.---  
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN REVOCACIÓN DE LOS DATOS PROPUESTOS COMO CONFIDENCIALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CFDIS COMPROBANTES DE PAGOS QUE SE EXPIDIERON EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 Y ENERO 2024 A FAVOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500003024.-----**

Continuando con el orden del día nuevamente la Presidenta del Comité hace uso de la voz para exponer que la Dirección General de Capital Humano a través del oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/SPN/DAR/321/2024 de fecha 31 de enero del 2024, ha solicitado la intervención del Comité de Transparencia para la confirmación de las versiones públicas de los comprobantes de pago CFDIS de las prestaciones que se emitieron en el mes diciembre del año 2023 y enero 2024 a favor de un servidor público requerida en la solicitud de información con folio 231316500003024, en la que el área manifiesta a través de su oficio lo siguiente: (...) "se informa que los documentos en cuestión (CFDI) constantes de 17 fojas tamaño carta, contiene datos personales tales como **el número de empleado, el número de seguridad social, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y Descuentos no considerados como deducciones ordinarias de ley (Impuestos, Seguridad Social y para el Retiro)**, razón por la cual para su entrega se determinó elaborar las versiones públicas tomando en consideración que deberán testarse los datos personales de referencia, por lo que a continuación se expresa la **prueba de confidencialidad y/o de interés público** (prueba de daño) que se pone a disposición de esta Unidad para la validación por el Comité de Transparencia de esta dependencia:-----

**1.- Número de empleado.** El número de empleado se deberá testar toda vez que, no obstante que en el caso de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Quintana Roo este dato no se integra con algún elemento o dato personal, se utiliza y funciona como clave para diversas funciones en plataformas digitales para que el trabajador tenga acceso a los sistemas y/o bases de datos personales, lo que hace necesario su protección por tratarse de información confidencial. A mayor abundamiento es aplicable el criterio de interpretación sostenido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información que a continuación se transcribe: -----

**Clave de control:** SO/006/2019. -----

**Materia:** Acceso a la Información Pública. -----

**ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06.** -----

**Número de empleado.** Cuando el número de empleado o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales, procede su clasificación como información confidencial. -----

**Precedentes:** -----

- Acceso a la información pública. RRA 2541/17. Sesión del 14 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez. -----

- Acceso a la información pública. RRA 4674/17. Sesión del 11 de octubre del 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Joel



**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 8 de febrero de 2024.**

Salas Suárez. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Acceso a la información pública. RRA 5239/17. Sesión del 18 de octubre de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Autónoma Chapingo. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

**2.- Número de Seguridad Social**, Este dato se encuentra catalogado como dato personal tanto por el Instituto Nacional de Acceso a la Información como en los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por tratarse de un dato laboral que atañe únicamente al interés de su titular precisamente en temas de seguridad social, de salud y derechos de carácter personal derivados del trabajo como lo son los derechos de pensiones, atención médica, hospitalaria y medicamentos.

**3.- La Clave Única de Registro de Población (CURP)**, se considera como Información confidencial toda vez que es una serie de datos alfanuméricos que indican la fecha de nacimiento y se relacionan al nombre de la persona, el género, Estado de nacimiento y otros datos únicos asignados al individuo de forma irrepitible, por lo que es claro que individualizan y hacen identificable a la persona distinguiéndola plenamente del resto de los habitantes del país.

**4.- El RFC** se deberá testar, en virtud de que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única; el conjunto de estos datos identifican de forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, como lo ha sostenido el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio orientador número 19/12 mismo que se transcribe para consulta y sustento:

**Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas.** El RFC es una clave de carácter fiscal, único e irrepitible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

**5.- Descuentos no considerados como deducciones ordinarias de ley (Impuestos, Seguridad Social y para el Retiro).** Estos datos son del interés exclusivo del titular que por su naturaleza, de hacerlos públicos se estaría vulnerando la privacidad y la confidencialidad del mismo, pues no es del interés general saber particularidades de la vida privada de los trabajadores en activo o ex trabajadores al servicio del Gobierno del Estado tales como descuentos a sus percepciones por créditos, ahorro, prestamos, aquellos ordenados por autoridad competente derivados de la obligación de proporcionar alimentos o de otras obligaciones y en general sobre su situación financiera o en relación a su economía personal, por lo que dichos datos deben ser clasificados como confidenciales y en consecuencia deben ser testados.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción X y 8 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Quintana Roo, esta Dirección General de Capital Humano determina clasificar esos datos antes relacionados y testarlos del comprobante de pago (CFDI), del cual se pretende generar una versión pública que sea validada por el comité de transparencia para su entrega al solicitante previo pago de los derechos correspondientes.

Aunado a lo anterior, sirve de sustento lo previsto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 3 fracciones I, II y III y 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **TRIGÉSIMO OCTAVO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO** de Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema



**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 8 de febrero de 2024.**

Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas. -----

A efecto de entregar la información requerida en su oportunidad, se informa que los documentos antes referidos constan de 17 fojas tamaño carta, por lo que una vez que sean autorizadas las versiones públicas de los mismos que se exhiben por el Comité de Transparencia, se solicita informe al solicitante el costo de los derechos a cubrir y hecho lo anterior se sirva comunicar a esta Dirección General la realización del pago a fin de proceder a la reproducción respectiva para su entrega. ----- Por las consideraciones expuestas, luego de un breve intercambio de comentarios se acordó: -----

NÚMERO	ACUERDO
<p>02/I EXTRAORD/2024</p>	<p>Se confirma por unanimidad de votos la clasificación de los datos propuestos para la elaboración de las versiones públicas de los CFDIS comprobantes de pagos de las prestaciones realizadas en el mes de diciembre del año 2023 y enero 2024 a favor de un servidor público requerida en la solicitud de información con número de folio 231316500003024, determinada por la Dirección General de Capital Humano a través del oficio número SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/SPN/DAR/321/2024, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 3 fracciones I, II y III y 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, Trigésimo Octavo y Quincuagésimo Sexto de Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas, así mismo el área mencionada será la responsable del testado y la elaboración de las versiones públicas de los documentos descritos en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.-----</p>

**5. INFORME DE AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SEFIPLAN CON CORTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023.-**

Continuando con el orden del día, la Presidenta del Comité, cede el uso de la voz al Lic. Eduardo Aristeo Alberto Liceas Ramírez, quien rinde el informe correspondiente a los avisos de privacidad en sus dos modalidades (Integral y Simplificado) con que cuenta la Secretaría de Finanzas y Planeación al término del segundo semestre del ejercicio fiscal 2023 respecto a los procesos por los cuales se recaban datos personales, que las áreas responsables realizan para su posterior publicación en la sección "Avisos de Privacidad" del micrositio de la Unidad de Transparencia de la Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Derivado de lo anterior se puso a la vista de los miembros de éste Comité una gráfica que contiene el inventario de los avisos de privacidad con que se cuenta a la fecha con corte al segundo semestre 2023, contando con un total de 63 avisos de privacidad Integral y Simplificado respectivamente, vigentes mismos que pueden ser consultados en el Micrositio antes referido que de un extracto de la tabla expuesta se cuentan, por unidades administrativas, con los siguientes: -----



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 8 de febrero de 2024.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE VISOS DE PRIVACIDAD
Unidad de Transparencia	3
Dirección Operativa del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado	3
Dirección de Administración de Bienes y Servicios	2
Dirección General de Tecnologías de la Información	2
Dirección de Servicio Público de Carrera	5
Dirección de Administración de Recursos Humanos	8
Dirección de Servicios y Apoyo Logístico	1
Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas	10
Dirección General Administrativa	9
Dirección General de Ingresos	1
Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre	1
Dirección de Política y Programación Presupuestal	5
Dirección de Vinculación para la Planeación	2
Unidad de Planeación para la Inversión Pública	1
Dirección de Crédito y Desarrollo	1
Dirección de Entidades Paraestatales	1
Dirección General de Contrataciones	3
Dirección de Planeación de Contrataciones	1
Subsecretaría de Análisis Económico y Finanzas Públicas	1
Dirección de Archivos y Mejora Regulatoria	1
Dirección de Caja	2
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>

Después de Intercambio de opiniones se acordó lo siguiente: -----

NÚMERO	ACUERDO
03/I EXTRAORD/2024	Se aprueba por unanimidad de votos el informe rendido de los avisos de privacidad integral y simplificado de las diversas áreas administrativas que conforman la SEFIPLAN con corte al segundo semestre 2023.-----

**6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES.-----**

Para el desahogo del presente punto en el orden del día, la Presidenta del Comité, expone que la Dirección General de Contrataciones ha solicitado la intervención del Comité de Transparencia para la confirmación de las versiones públicas de los formatos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes al segundo trimestre y cuarto trimestre 2023 a que se refiere el artículo 91 de la Ley Local de Transparencia, a través del oficio SEFIPLAN/OM/DGC/020224-02/2024 proponiendo testar los datos referentes al número de identificación de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas que participan en dichos procedimientos y contenidos en los contratos de los Procedimientos de Licitación Pública los cuales se publican en el formato 28A. Lo anterior es en estricto apego a lo señalado en los artículos 3 fracciones VII, XXVI; 129, 133 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y artículo 4



**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 8 de febrero de 2024.**

fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y capítulo IX numeral Quincuagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

A continuación se expone la Prueba de daño de la Dirección General de Contrataciones.

1.- En relación al número de identificación de la **Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)** se considera que deben ser salvaguardado considerando que los datos que lo conforman constituyen una forma de individualizar y por lo tanto identificar a una persona distinguiéndola de las demás determinando datos de plena identificación, que en nada contribuyen a ofrecer transparencia al acto administrativo al que está asociado y que por el contrario de revelarse podría colocar al titular a exponer la seguridad y la intimidad de él y de su familia o sus afectos personales, aunado a que este dato asociado con otros claramente vulneraría su esfera del derecho de la privacidad.

2.- En lo que toca al **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, El RFC se deberá testar, en virtud de que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única; el conjunto de estos datos identifican de forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, como lo ha sostenido el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio orientador número 19/12 mismo que se transcribe para consulta y sustento: **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas**. El RFC es una clave de carácter fiscal, único e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Después de un intercambio de puntos de vista se acordó lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
04/I EXTRAORD/2024	Se confirma por unanimidad de votos la aprobación de las versiones públicas de los instrumentos que deriven de contrataciones por licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa a publicar en la fracción XXVIII formato 28 A, del Artículo 91 de la Ley Local de Transparencia correspondientes a la <b>Dirección General de Contrataciones</b> para omitir los datos relativos al <b>Número de identificación de la Credencial para votar y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</b> de las personas físicas que participan en dicho procedimiento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, 126 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; el área referida será la responsable del testado de los datos personales con categoría de identificativos y la elaboración de las versiones públicas de los documentos descritos en el presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.

**7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS DATOS PROPUESTOS COMO CONFIDENCIALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-SEFIPLAN-07-2023 REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 231316500003124.**



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 8 de febrero de 2024.**

Continuando con el orden del día nuevamente la Presidenta del Comité hace uso de la voz para exponer que la Dirección General Administrativa a través del oficio SEFIPLAN/DS/DGA/DPDO/0095/II/2024 de fecha 2 de febrero del 2024, ha solicitado la intervención del Comité de Transparencia para solicitar la confirmación de los datos propuestos como confidenciales para la elaboración de la versión pública de los documentos relacionados con el procedimiento de contratación pública número LPN-SEFIPLAN-07-2023 consistente en el contrato requerida en la solicitud con número de folio 231316500003124.

A continuación se expone la **prueba de daño** relacionada con la solicitud de información con número de folio 231316500003124:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3 Fracciones VII, XXVI; 129, 133 Y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Artículo 4 fracción X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, capítulo VI numeral Trigésimo octavo y capítulo VIII numeral Quincuagésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, se testan los datos personales como son el Número de Clave de Elector de la Credencial para Votar de representantes legales de personas morales, quienes acreditan su personalidad en la celebración de contratos con la citada Identificación Oficial, argumentando que dichos datos deben ser considerados como personales y en nada contribuyen a la rendición de cuentas y por el contrario de no resguardarse se podría exponer información que afectaría de manera irreparable la intimidad del REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR. Se propone testar los datos personales antes mencionado para tal circunstancia, ya que los datos en mención se deben omitir, en virtud de que dichas claves están constituidas con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única, el conjunto de estos datos identifican de forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, valorando además que el hecho de proporcionar este dato en nada contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión.

NÚMERO	ACUERDO
<p>05/I EXTRAORD/2024</p>	<p>Se confirma por unanimidad de votos la clasificación de la información propuesta como confidencial para la elaboración de la versión pública de los documentos del procedimiento de contratación pública número LPN-SEFIPLAN-07-2023 consistente en el contrato, requerido a través de la solicitud de información con número de folio 231316500003124, determinada por la Dirección General Administrativa mediante el oficio número SEFIPLAN/DS/DGA/DPDO/0095/II/2024, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 3 fracciones I, II y III y 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, Trigésimo Octavo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas, así mismo el área mencionada será la responsable del testado y la elaboración de la versión pública del instrumento descrito en el presente acuerdo, de conformidad con el</p>





**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 8 de febrero de 2024.**

artículo Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.

**8.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**

En seguimiento del orden del día y una vez agotados todos los puntos del mismo se procede a la Clausura de la Sesión, levantándose la presente Acta, siendo las 11:12 horas, del día 8 de febrero del año **dos mil veinticuatro**, firmando de conformidad al margen y calce de sus **Diez** fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

**LIC. RUBÍ GUADALUPE SULUB CIH, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**LIC. BILLY JEAN PEÑA SOSA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VOCAL TITULAR DEL COMITÉ.**

**MTRO. ERNESTO GABRIEL MÉNDEZ LINARES, DIRECTOR DE FIDEICOMISOS, FONDOS PÚBLICOS Y EMPRESAS MINORITARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO Y FINANZAS PÚBLICAS, SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**LIC. JOSÉ GUADALUPE CASTILLO VILLANUEVA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ**

**HÉCTOR SEGUNDO MASEGOSA LLANAS, DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES, VOCAL TITULAR DEL COMITÉ.**

**L.C. OSIRIS AGAPITO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, VOCAL TITULAR DEL COMITÉ.**




QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

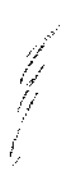


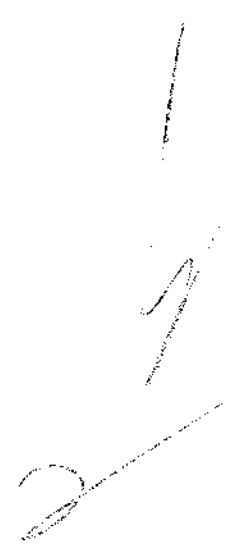
Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 8 de febrero de 2024.


  
**ING. JOSÉ REYES LÓPEZ ASCENCIO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS Y MEJORA REGULATORIA, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ.**

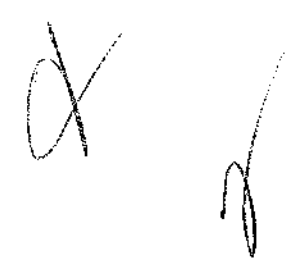
  
**ING. ELVES CABRERA CRUZ, DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ.**

  
**LIC. ELSA NOEMÍ HEREDIA MARTÍNEZ, SUBPROCURADORA FISCAL, VOCAL TITULAR DEL COMITÉ.**









La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la Primera **Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación de fecha 8 de febrero de **2024**.



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN